

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2.016.

ALCALDE-PRESIDENTE.

No asiste

SECRETARIO.

D. Ángel Parra Requena.

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Emilio Lara Patiño.
D^a M^a Esperanza Ramírez Jiménez.
Doña M^a Rosario Fernández Toledo.
Doña M^a Nieves Patiño Felipe.
D. Juan José Rescalvo Tebar.
D^a. América Moreno Díaz-Hellín.
D. Marcelino Casas Torres.
D. Tomás Martínez Justo
D^a. Amparo Mayoral Casas
D^a M^a Cruz Mijancos Sanabrias
D^a. M^a Ascensión Muñoz Felipe
D. Isidro Lara Lozano

CONCEJALES NO ASISTENTES.

----- 00 -----

En la villa de Miguel Esteban, y siendo las 13:15 horas del día 28 de Octubre de 2.016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, miembros del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del mismo.

Abrió la Sesión el Teniente Alcalde que pasó a presidir la sesión, justificando la ausencia del Alcalde por una reunión en la Mancomunidad y justificando la convocatoria de Sesión Ordinaria en base a lo establecido en el Art. 78 R.D 2568/86 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación al Art. 46.2 de la Ley 11/1999.

Acto seguido, se pasó a debatir los siguientes puntos contemplados en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016.-

Por el Teniente Alcalde se solicitó si existía alguna aclaración en el acta de fecha 26 de Agosto de 2016 repartida junto con la convocatoria de la sesión.

*El Portavoz del PSOE manifiesta que su grupo se iba abstener en la votación por las razones señaladas anteriormente de falta de grabación.

*El Portavoz de IU manifiesta que se abstendría por el contenido del acta, puesto que se aprobó el Plan Económico Financiero, aunque se mostró a favor de la moción sobre la Residencia para disminuidos.

*Sometida a votación se aprueba el acta por 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 abstenciones de los grupos PSOE e I.U.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL N° 464/2016 AL N° 578/2016.-

Número de Orden	Fecha	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
464	23-08-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria del Pleno para el día 26 de agosto de 2016 a las 13 horas.-
465	23-08-16	Resolución relativa a la aprobación de las solicitudes de alquiler de sillas para eventos familiares.-
466	25-08-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Ester Ochoa Ruiz, Enrique Egido Flores y Emeli Rosangel Viscaino Acosta.-
467	25-08-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Diego Deac Sanabrias por nacimiento.-
468	25-08-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Leon Stefan Suci en Plaza del Socorro, 4 1º A.-
469	25-08-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Valeria Lucretia Scurtu y Dorina Petrea en C/ San Andrés, 20 Ático-M.-
470	29-08-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Gheorghe Calin Jurca, Mihai Apostol, Mariuca Balan y Daniel Balint en C/ San Antón, 12.-
471	29-08-16	Resolución relativa a la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2017.-
472	30-08-16	Resolución dando del alta en el padrón de habitantes de Santiago Mayoral Sánchez en Urbanización Sorolla, 22.-
473	30-08-16	Decreto relativo al nombramiento de Santiago Muñoz Caravaca como Presidente de los Festejos Taurinos que se realizarán en esta localidad con motivo de la Feria y Fiestas 2016.-
474	01-09-16	Decreto relativo a la Aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
475	01-09-16	Resolución relativa a la aprobación de Propuesta de Gastos.-
476	05-09-16	Resolución aprobando relación de feriantes para la Feria y Fiestas 2016 según informe emitido por la Policía Local.-
477	05-09-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Antonio Mayoral Pérez en C/ Jardín, 46.-
478	05-09-16	Resolución aprobando el expediente de contratación de la obra –Pavimentación de varios tramos de Calles de Miguel Esteban.-
479	06-09-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-

480	07-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Andrea García-Calvillo Martín-Buitrago en C/ Pedro Muñoz, 1 Bloque B 1º Puerta 8.-
481	07-09-16	Resolución relativo al pago de indemnizaciones a grupos políticos correspondientes al 1º semestre de 2016.-
482	07-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Rodrigo Martínez Medina, Elisa Nedelea y Aitor Rodríguez Cantos por nacimiento.-
483	07-09-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Maria Nedelea.-
484	07-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Mariana Elena Costache y cambio de domicilio de Catalin Costache en C/ Horno, 9.-
485	12-09-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Vicente Lara Cámara por defunción.-
486	12-09-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Ion Dinte e Iuliana Andreia Badescu por traslado a Herencia (Ciudad Real).-
487	12-09-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Mª Jesús Casas Patiño por traslado a Madrid.-
488	12-09-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Cristina Mihaela Zagrean y George Banisor por traslado a Campo de Criptana (Ciudad Real).-
489	12-09-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Ángel Mayoral Muñoz por traslado a Alcázar de San Juan (Ciudad Real).-
490	12-09-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Nuria Castellanos Escribano, María Lázaro Baños, Alexandru Adrian Mihai y Alberto Martínez Díaz-Hellín.-
491	12-09-16	Resolución aprobando la devolución de fianza depositada a Obras Públicas e Ingeniería Civil M.J., S.L. correspondiente a la obra –Mejoras al Proyecto de Remodelación de las vías de servicio existentes en Ctra. Quintanar.-
492	12-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Paula Magro Sánchez-Guijaldo y Asier Flores Castellanos por nacimiento.-
493	13-09-16	Resolución relativa a la aprobación del baremo del proceso de selección para la contratación de 42 trabajadores como peones agrícolas dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2016.-
494	14-09-16	Bando relativo a la exposición al público del Censo Electoral durante 7 días anteriores al sorteo a candidatos a jurado que se celebrará el día 30 de Septiembre en la Audiencia Provincial de Toledo.-
495	14-09-16	Resolución autorizando la acumulación del periodo de lactancia solicitada por Pilar Ochoa Tébar, trabajadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, desde el 15 de Septiembre al 18 de Octubre de 2016.-
496	14-09-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
497	15-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Pablo Ordoñez Ruiz y Ángela Ortega León en C/ San Antón, 40.-
498	15-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Tatiana Elisabeta Rus e Ioan Rus en C/ Cantarranas, 22-B.-
499	15-09-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Sergio Medina Casas, Esther Medina Muñoz, Fco. José Rodríguez Villalba y José Ángel Esquinas Caravaca.-
500	16-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a María Jiménez Martínez y Telma Martínez Escribano por nacimiento.-
501	16-09-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Exther Medina Muñoz.-
502	16-09-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Encarnación Egido Rodrigo y Antonio Sanabrias Cartas a la C/ Capitán Miranda, 29.-
503	16-09-16	Resolución para la contratación de 3 cuidadoras para la Guardería de Vendimia y ampliar el contrato de trabajo a la Coordinadora de la Ludoteca desde el 19-09-2016 hasta fin de servicio.
504	19-09-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para el día 21 de Septiembre a las 12,30 horas.-
505	19-09-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-

506	19-09-16	Resolución aprobando el expediente de contratación para el servicio de “Impartición de las Enseñanzas de las Escuelas Deportivas Municipales para la Temporada 2016-2017.-
507	20-09-16	Resolución dando de baja en el Padrón de Habitantes a Dª Candelaria Ramos Matas en C/ Padre Joaquín, 36 por Defunción.-
508	20-09-16	Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a D. Pablo Rianza Cantos en C/ Praga, 12.-
509	20-09-16	Resolución aprobando la solicitud formulada por Dª Benigna Tirado Tébar, para seguir prestando sus servicios como Limpiadora de Edificios desde el 29 de Septiembre de 2016 hasta el 28 de Septiembre de 2017.
510	21-09-16	Resolución relativa a la aprobación de Propuesta de Gastos.-
511	21-09-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
512	22-09-16	Bando relativo a la exposición al público del Padrón Municipal de Tasa de Agua y Saneamiento correspondiente al 2º Cuatrimestre de 2016 por periodo de 15 días al objeto de poner reclamaciones o recursos pertinentes.-
513	22-09-16	Resolución aprobando el pago de horas extras a la Policía Local en la nómina de Septiembre 2016.-
514	22-09-12	Resolución aprobando el Padrón de los puestos del Mercado Municipal correspondiente a Septiembre de 2016.-
515	23-09-16	Resolución aprobando el pago de gastos de dietas y locomoción del Alcalde en la nómina de Septiembre 2016.-
516	26-09-16	Resolución aprobando cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. Enrique Martínez Gallego de C/ Sorolla, 31 a C/ Vía Férrea, 38.-
517	26-09-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Omar Ezequiel Arambolés Medina y Altagracia Carmen Arambolés Dilone en c/ Lanbriosas, 7.-
518	26-09-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
520	29-09-16	Resolución adjudicando provisionalmente al Ejecución de la Obra: Proyecto de Pavimentación de varios tramos de Calles en Miguel Esteban. (Plan Provincial de Obras 2016).-
521	30-09-16	Resolución relativa a la adjudicación de las obras del Proyecto de Electricidad de B.T. en el Comedor Escolar del Colegio Cervantes a la empresa Ielman, S.L.-
522	30-09-16	Resolución relativa a la aprobación de Propuestas de Gastos.-
523	03-10-16	Resolución acordando realizar solicitud de creación de Taller de Empleo (Cocina y Servicio de catering) de la Excm. Diputación de Toledo.-
524	03-10-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
525	03-10-16	Resolución para la contratación de Mª Rocío Romero Muñoz como monitor/socorrista de la piscina climatizada desde el 3 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016.
526	04-10-16	Resolución dando de alta en el Padrón de Habitantes a IOAN RUS por nacimiento en C/ Cantarranas, 22 P B.
527	04-10-16	Resolución aprobando cambio de domicilio en el Padrón de ROSANNA ACOSTA JERES Y EMELI ROSANGEL VISCAINO ACOSTA de C/ Paris, 5 a C/ Pedro Muñoz, 1 Portal 6 BI B P 2 P 7.-
528	04-10-16	Resolución dando de alta en el Padrón en la C/ Don Quijote, 14 a D. JOSE ANGEL MARTINEZ DIAZ HELLIN.-
529	05-10-16	Resolución dando de alta en el Padrón en la Cl Praga, 19 a María Tirado Flores por nacimiento.-
530	05-10-16	Resolución aprobando ayudas para material escolar, libros de texto recogidas en la Bases del Plan Local de Emergencia, así como otras ayudas.-
531	05-10-16	Resolución relativa a la adjudicación del suministro de luminarias para alumbrado público exterior a la empresa Electrofil Oeste Distribución, S.L.
532	06-10-16	Resolución aprobando la devolución de aval a la empresa Martínez Girón, S.L. por la obra – construcción de paseo perimetral en zona verde de nueva creación entre las calles Camilo José Cela y Yelmo de Mambriño.-

533	06-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Jaime Casas Morales y Luis Martínez Moreno por nacimiento.-
534	06-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Radu Blidariu en C/ Yelmo de Mambrino, 18-A.-
535	06-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Iacob Gavrioloaie, Iacob Gavrioloaie y Onita Gavrioloaie en C/ San Antón, 41.-
536	06-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Juan Fernando Caravaca Pingarron, Adoración Ochoa Tirado y Honorato Perea Ochoa por defunción.-
537	06-10-16	Resolución aprobando el Padrón del Mercado Municipal correspondiente al mes de Octubre de 2016.-
538	07-10-16	Resolución aprobando dar bajas de oficio tramitadas en este Ayuntamiento.-
539	07-10-16	Resolución aprobando la solicitud formulada por Saturnina Pingarron Tirado para seguir prestando sus servicios como limpiadora durante un año más, una vez cumplidos los 65 años.
540	11-10-16	Decreto para el pago a los concejales de las indemnizaciones por asistencia a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, el Pleno y las Comisiones Informativas durante el tercer trimestre 2016.-
541	11-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Enrique Gallego Caravaca y Encarnación Caravaca Pinedo en C/ Iglesia, 28.-
542	11-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Maria Daniela Oros en C/ Pedro, 1 Bloque B Portal B Piso 2º Puerta 10.-
543	11-10-16	Resolución relativa a la aprobación de solicitudes para el alquiler de sillas para eventos familiares para el día 15 de octubre de 2016.-
544	11-10-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
545	14-10-16	Decreto relativo a la aprobación del Gasto y Reconocimiento de la Obligación.-
546	14-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Alexandru Vlad Lobont por nacimiento.-
547	14-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Lorena Navarro Avellaneda y cambio de domicilio de Javier Mayoral Ramírez en C/ San Antón, 55 2º Puerta B.-
548	17-10-16	Ordenando que se convoque sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19 de Octubre a las 13 horas.-
549	17-10-16	Resolución relativa al llamamiento a la actividad a la trabajadora fija-discontinua Encarnación Cantos Boga para el inicio del curso de educación de adultos desde el 17 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017.-
550	17-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Juan José Almenara Casas, Leandra Ortega Tebar y Sara Casas Patiño por traslado a Madrid.-
551	17-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Carmen Patiño Casas por traslado a Sabadell (Barcelona).-
552	17-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de Gema Medina Egido por traslado a Villarta de San Juan (Ciudad Real).-
553	17-10-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Elisa Nedelea, Altagracia Carmen Arambolés Dilone, Varvara Maria Lorel Pop, Sheila Carrero Díaz, Natalia Cañamero Mena, Ricardo Sevilla Torres y Manuel Ortega Ortega.-
554	17-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Macedon Scurtu en C/ San Andrés, 20 Ático- M.-
555	18-10-16	Decreto aprobando la modificación de las Ordenanza Fiscales para el año 2017.-
556	18-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Lucretia Svintiu y George Corcode en C/ San Pedro, 8.-
557	18-10-16	Resolución por cambio de datos personales en el padrón de habitantes de Renato Carlos Nunes Sousa.-
558	18-10-16	Resolución relativa a la aprobación de Propuestas de Gastos.-

559	19-10-16	Resolución relativa a la adjudicación provisional del servicios –Impartición de las Enseñanzas de las Escuelas Deportivas Municipales 2016-2017- a Juan Torres Patiño.-
560	19-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Renato Carlos Nunes Sousa en Urbanización El Tinto, 8.-
561	19-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes de José María Carreras Ramírez, Ascensión Egido Carriazo y María Lara Egido por defunción.-
562	19-10-16	Decreto relativo a la aprobación del gasto y reconocimiento de la Obligación.-
563	19-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Octavian Corcode y Saveta Corcode en C/ García Morato, 21.-
564	20-10-16	Resolución para el pago de horas extraordinarias a diferente personal laboral realizadas con motivo de la feria y fiestas 2016.-
565	20-10-16	Resolución de la alcaldía iniciando el expte. De Generación de Crédito nº 3/16.-
566	20-10-16	Resolución de la alcaldía aprobando el expte. De Generación de Crédito nº 3/16.-
567	20-10-16	Resolución dando de baja en el padrón de habitantes a Mª del Mar Sánchez Lara por traslado a Hontanaya (Cuenca).-
568	20-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Sergio Cámara Castañeda en C/ Don Quijote, 18.-
569	20-10-16	Resolución aprobando el pago de horas extraordinarias a diferente personal laboral y funcionario.-
570	20-10-16	Resolución aprobando el pago de horas extras a la Policía Local en la nómina de Octubre 2016.-
571	20-10-16	Resolución iniciando el expte. De Modificación de Créditos entre partidas del mismo grupo de programa que afectan a gastos corrientes de inversiones y personal.
572	20-10-16	Resolución aprobando el expte. De Modificación de Créditos entre partidas del mismo grupo de programa que afectan a gastos corrientes de inversiones y personal.
574	21-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes de Mª Dolores Molina Fernández en C/ Cruz Verde, 9.-
575	24-10-16	Ordenando se convoque sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas para el día 26 de octubre a las 13 horas.-
576	24-10-16	Resolución aprobando el pago de gastos de dietas y locomoción del Alcalde y diferente personal en la nómina de octubre 2016.-
577	24-10-16	Resolución por cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Mariana Strugari y Grigore Strugari en C/ Jardín, 38 1º D.-
578	24-10-16	Resolución dando de alta en el padrón de habitantes a Antonio Alcolado Muñoz en C/ Padre Joaquín, 5.-

*Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

3.-INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS (Art. 218 Ley Reguladora de Haciendas Locales).-

***DILIGENCIA:** Para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento a celebrar el día 28 de Octubre de 2016, no existen informes de Intervención, contemplados dentro de los que señala el Art. 218 de la Ley de Haciendas Locales (Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).*

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2017-

El Teniente Alcalde procede a la lectura del siguiente Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES
PARA EL EJERCICIO 2017**

IMPUESTOS

- No existe modificación

TASAS

**ORDENANZA FISCAL Nº 5.-
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

-DETECCIÓN DE FUGAS

Servicio prestado con el Detector de Fugas dentro del Municipio **15 € / hora.**

**ORDENANZA FISCAL Nº 9.-
TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS, SILLAS,
TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD
LUCRATIVA.**

Artículo 4º.- Cuantía

- **FIANZA.**- En el acto de la solicitud, deberá presentar el interesado una fianza equivalente a **250,00 € (192,60 Euros).**

**ORDENANZA FISCAL Nº 10.-
TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
(PABELLONES DEPORTIVOS, PISCINA MUNICIPAL, PISCINA CLIMATIZADA, CAMPO
DE CÉSPED ARTIFICIAL, PISTAS Y GIMNASIO MUNICIPAL).**

Artículo 4º.- Cuantía

2.2.- Piscina Municipal / Piscina Climatizada.

Abonos de 4 a 15 años, 15 baños	25 € (22 €)
Abonos a partir de 16 años, 15 baños	33 € (30 €)
Abono familiar, 20 baños	38 € (35 €)
Cursos de natación para la Tercera Edad 2 días/semana/mes	16 € (14 €)
Curso Bebés de 0 a 3 años 1 día/semana/trimestre	42 € (40 €)
Curso Infantil de 4 a 13 años 1 día/semana/trimestre	28 € (27 €)
Curso Infantil de 4 a 13 años 2 días/semana/trimestre	56 € (54 €)
Curso Adultos a partir 14 años 2 días/semana/trimestre	56 € (54 €)
AQUAGYM y similares 2 sesiones/ semana/mes	27 € (25 €)
AQUAGYM y similares 2 sesiones/semana/ trimestre	65 € (63 €)

Abono Mixto para utilizar en Piscina Climatizada (Baño Libre) y Gimnasio(Sala de Musculación)	20 sesiones/ 38 € (35€)
---	--------------------------------

2.3.- Actividades Deportivas

Natación

Cursos de Natación / Iniciación	30 € / Quincena. (26 €)
Cursos de Natación / Perfeccionamiento	30 € / Quincena. (28 €)
Cursos de Aquaeróbic y otros	20 € / Quincena

Gimnasio

Utilización Gimnasio Municipal (Sala de Pesas, Musculación y otras actividades).....	21 € / Mes (20 €)
	50 € / Trimestre (48 €)
Gimnasia de Mantenimiento (No jubilados, ni pensionistas).....	21 € / Mes (20 €)
Abono Mixto para utilizar en Piscina Climatizada (Baño Libre) y Gimnasio(Sala de Musculación)	 20 sesiones / 38 € (35 €)
Cuota General para jubilados, pensionistas y discapacitados	7 € / Trimestre (6,70 €)

Escuelas Deportivas

- Actividades en Escuelas Deportivas (Baloncesto, Fútbol, Pádel, Ajedrez, etc...)
- Inscripción **20 €**
- Cuota.... **15 Euros /Trimestre o Fracción**
 - 2º Hijo, 50 %.
 - 3º Hijo, gratis.

ORDENANZA FISCAL Nº 16.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN AUDITORIO MUNICIPAL Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES Y SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

- Servicio de Alquiler de Sillas **0,40 € /Silla / hasta 3 días. (0,30 €)**

***Se abrió un turno de intervenciones:

*El Portavoz de I.U., se mostró contrario de que se suba o incremente ninguna Ordenanza que afecte al Deporte y la Cultura para todos los niños y niñas.

*El Portavoz del PSOE, interviene para decir que no es una subida simbólica la que se presenta, pues si se sube 1,00 € sobre 1000,00 € no es nada, pero si se sube 1,00 € sobre 30,00 € si es un incremento significativo, dicho esto continuó exponiendo algunos detalles de la modificación presentada y significando que su grupo se abstendría.

*Interviene Ascensión Muñoz para sugerir que se flexibilice la utilización del abono. Se acuerda estudiar fuera del Pleno con el Monitor esta posibilidad sugerida, aunque era difícil de gestionar con tantos niños.

*El Portavoz del PP, interviene para ratificar lo dictaminado sobre la modificación de Ordenanza propuesta, que no eran una subida de tasas pero sí unos reajustes para regular las escuelas y actividades deportivas, cementerio, etc.

*Tomás Martínez, propone como ha dicho el Portavoz de I.U., declare gratuita todos los usos de actividades deportivas, independientemente de que esté de acuerdo que la subida no es significativa en el total de presupuesto.

*Cerró las intervenciones el Teniente Alcalde, señalando que la subida no es importante, pero dejar las actividades gratuitamente no se valora la actividad y genera un problema con los contratos de los monitores, horario de instalaciones, etc., pues a mitad del curso los niños/as abandonan la actividad.

No obstante existen unas bonificaciones y exenciones para todos los chicos que no puedan pagar las tasas previo informe de los Servicios Sociales.

*Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor del Grupo Popular y 5 abstenciones del PSOE e I.U.

5.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.-

El Concejal de I.U. comienza la lectura y exposición de las mociones presentadas:

5.1. Moción nº 2955 (25 de Octubre de 2016).

DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de

emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente a consenso anterior a 2013, e implantar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo de Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.*
- 2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este*

nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante la ciudadanía.

3. *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.*

* El Portavoz del PSOE interviene para señalar que es una propuesta que viene de PODEMOS y puede apoyar la moción pero entiende que la derogación no le corresponde a este Pleno, sino al Congreso de los Diputados, por todo ello su grupo se iba a abstener.

* El Portavoz del PP, interviene para ratificar todo lo que ha señalado el Portavoz del PSOE, pero no obstante, entiende que no es competencia del Pleno, y que la Ley pretendía controlar el gasto público de los Ayuntamientos, Diputaciones y Junta de Comunidades, puesto que hubo muchos despilfarros en años anteriores y además así lo impusieron desde Europa.

* Se abrió un debate con intervención de nuevo del Concejal que propone la moción y el Portavoz del PP, señalando que la Ley que se propone no es una Ley mala, que beneficia a todos los Ayuntamientos al margen que nuestro Ayuntamiento no lo necesite.

* Intervino Tomás Martínez, para señalar que nada tiene que ver el control del gasto y estabilidad presupuestaria con la Ley de Régimen Local y lo que se pretendía con la L.R.S.A.L. recogida en la propuesta.

*Cerró las intervenciones el Teniente Alcalde, señalando que esta Ley ha venido a fijar las competencias, servicios y la Administración a la que corresponda prestar este Servicio entre el Ayuntamiento, Diputación y Junta de Comunidades, además de fijar unos límites y controles sobre el gasto público.

*Sometida a votación se desestima por 1 voto a favor de I.U., 4 abstenciones del PSOE y 7 votos en contra del Grupo Popular.

5.2. Moción I.U. nº 2953 (25 de Octubre de 2016)

MOCION EXIGIENDO LA PARALIZACION DE LAS REVÁLIDAS, DEROGAR LA LOMCE Y REVERTIR LOS RECORTES EDUCATIVOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La comunidad educativa exige la retirada inmediata del Decreto de REVÁLIDAS, impuesto por el gobierno en funciones del PP en contra de las propias Comunidades Autónomas que lo tendrían que aplicar; exige la reversión de los RECORTES educativos, que han supuesto el deterioro de la educación pública con la expulsión de miles de docentes de sus aulas; y la DEROGACION de la LOMCE, que prosigue implantándose, pese haber sido RECHAZADA por la gran mayoría de la comunidad educativa y por el Congreso de los Diputados hasta en dos ocasiones en los últimos meses.

El pasado 29 de julio de 2016, el gobierno en funciones aprobó en consejo de ministros el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria obligatoria y

de Bachillerato, pruebas comúnmente conocidas como revalidas, y previstas en la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Dichas pruebas, cuya puesta en marcha está programada para este curso 2016/2017, y que afectaran alrededor de 335.991 alumnos de ESO y otros 229.332 de Bachillerato, según datos del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, obliga a los alumnos a tener que someterse a un examen antes de poder obtener el correspondiente título académico, aunque hubiese aprobado todas las asignaturas.

El alumnado de 4ºESO y 2º de Bachillerato que suspenda la prueba, habiendo superado ESO o Bachillerato, se verán expulsados del sistema educativo, dejando sin validez alguna los años cursados durante cada etapa o, en el caso de la ESO, abocados a retroceder en el sistema yendo a la Formación Profesional Básica (FPB) que ofrece un bajo nivel formativo y la cualificación profesional más baja que existe en España.

Este modelo de evaluaciones estandarizadas, que se han convertido en el objetivo fundamental de reformas neoliberales que, como la LOMCE, supuestamente tratan de “elevar” los resultados educativos con un control burocrático sobre las prácticas escolares y la profesión docente. Pero está sobradamente demostrado que este tipo de pruebas estandarizadas solo sirven para fomentar un aprendizaje fundamentalmente memorístico y descontextualizado y es que las reválidas por sí mismas, no mejoran ni cambian nada. La experiencia de EEUU, que abusa de este tipo de pruebas externas, indica que los resultados han sido un desastre y ha reforzado la mediocridad del sistema. Solo están sirviendo para segregar y excluir a las hijas y los hijos de la clase trabajadora a la hora de acceder a determinados niveles y centros educativos.

Está claro que las revalidas no están al servicio de la mejora de la educación, sino que su finalidad es seleccionar, y tiene efectos negativos sustancialmente perjudiciales:

- a) La presión sobre los niños y niñas para que tengan resultados acomodados a las pruebas.*
- b) El estrés del control continuo y permanente, como si solo se pudiera aprender mediante la presión y el miedo al examen, olvidando la curiosidad y la motivación por conocer.*
- c) La deslegitimación de la función docente y la desconfianza hacia el profesorado, ya que no es el profesorado que tiene docencia directa con el alumnado el que lo evalúa, pues se le expulsa del proceso de valoración final.*
- d) La degradación de contenidos: se acaba estudiando lo que se somete a examen, y se centra el tiempo y los esfuerzos docentes en preparar al alumnado para superar pruebas y exámenes, como ya pasa en 2º de Bachillerato de cara a la selectividad.*
- e) El control sobre el trabajo docente y la pérdida de su autonomía educativa, al convertirse el profesorado en “preparadores de pruebas”.*
- f) El coste económico para el sistema, tan alto como inútil, por la realización de las múltiples pruebas externas todos los años; y el coste para las familias del alumnado que haya suspendido, cuando tengan que pagar academias para repetir la reválida*
- g) La injusticia para el alumnado, que ha de jugarse en una prueba externa varios años de escolarización, frente a la función de la evaluación como instrumento de mejora de la educación, respetando la diversidad y los ritmos del aprendizaje.*
- h) La publicidad de estas pruebas en rankings, hasta ahora prohibida, configurando listados de centros ordenados en función de las puntuaciones obtenidas por el alumnado, que convierte la evaluación en un mecanismo de competición entre centro y no de cooperación; traslada la responsabilidad de estos resultados a los centros y al profesorado, pues a los docentes es a quienes primero se responsabiliza de los malos resultados, sin tener en cuenta el conjunto de factores asociados a los rendimientos escolares; y fomenta la posible selección por parte de los*

centros de cierto alumnado que no les haga descender en el ranking, evitando “cargar” con quienes tienen más dificultades de aprendizaje y pueden estropear el puesto obtenido.

En definitiva, estas pruebas de evaluación final o revalidas, junto con otras recientemente adoptadas como la 6º de Primaria y las evaluaciones externas ya implantadas, solo sirven para estigmatizar al alumnado, profesorado y centros, generando un mercado, según la concepción neoliberal y en sintonía con el carácter fundamental de la LOMCE, de elección de aquellos centros que ocupan lugares más destacados en detrimento del resto, incrementando las desigualdades estructurales, muy lejos del carácter compensador que debe tener el sistema educativo en pro de la equidad y la cohesión social.

Frente a este modelo educativo neoliberal basado en el control, la presión y el miedo al examen, debemos apostar por un modelo educativo basado en enfocar la educación como un proceso de descubrimiento apasionante que estimule la creatividad y el desarrollo integral de nuestras jóvenes generaciones y apoyar la lucha de los representantes de todos los sectores de la comunidad educativa(madres y padres, estudiantes y profesionales de la educación) contra los brutales recortes presupuestarios educativos que superan ya los 7.000 millones de euros y con el compromiso añadido de este gobierno con la Troika de recortar todavía más en educación hasta dejarnos en un 3,9 del PIB, cuando la media de la UE está en un 6,2 y países como Finlandia superan el 7% del PIB, que tiene como objetivo encubierto el desmantelamiento del servicio público educativo

Por eso ahora más que nunca debemos defender un modelo de educación pública inclusiva, igualitaria, laica, de calidad, gratuita y democrática, único garante real del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de MIGUEL ESTEBAN que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. **INSTAR** al Gobierno de la Nación a que derogue de manera inmediata el Real Decreto 310/2016 por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. **INSTAR** al Ministerio de Educación, a que convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Educación para tratar la derogación de dicho Real Decreto, como así le han trasladado la gran mayoría de los Consejeros de Educación autonómicos.
3. **INSTAR** al Consejero de Educación de la Comunidad a que se sume a la reivindicación del resto de Consejeros autonómicos que abogan por un gran acuerdo de las Comunidades Autónomas, rechazando la propuesta de Real Decreto del Gobierno y pidiendo la derogación inmediata del mismo.
4. **INSTAR** a la Consejería de Educación de la Comunidad y al Ministerio de Educación a revertir los recortes en educación y equiparar la inversión en educación pública a la media de la UE del 6,2% del PIB en esta legislatura.
5. **INSTAR** a todos los partidos firmantes del acuerdo de derogación de la LOMCE a que lo lleven a cabo de forma inmediata cumpliendo su compromiso.
6. **DAR TRASLADO** de la presente moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, así como a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública, sindicatos de enseñanza y Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares de nuestro municipio.

*El Portavoz del PSOE, manifiesta que su grupo votará a favor de la Moción, para que se derogue la actual Ley de Educación por todos los resultados estadísticos nos lo recuerdan periódicamente cuando se publican estos datos sobre el bajo nivel de la Educación en España.

*El Portavoz del PP, interviene para señalar que es un asunto ajeno a la competencia del Pleno del Ayuntamiento, pero no obstante cede la palabra a un profesor que interviene al respecto, señalando que el Presidente del Gobierno en funciones, el pasado viernes había dicho que se suprimiera las reválidas tal como están planteadas tras el estudio con todos los afectados.

*Ascensión Muñoz, interviene para señalar que las becas habían sufrido un gran recorte y que era imposible obtener becas por estudiantes normales y que cerraba el acceso a la posibilidad de cursar estudios superiores.

*Esperanza Ramírez, interviene para exponer su punto de vista y contestar al concejal de IU en relación a la moción presentada para pedir al gobierno la retirada de las conocidas reválidas y retirar la ley en general. Como docente y como conocedora de tres leyes educativas LOGSE, LOE, LOMCE puntualiza que no se puede hablar o debatir en tampoco tiempo la Ley actual y que no se puede decir que ninguna de las leyes son ni tan sumamente buenas, ni tan sumamente malas. Intenta aclarar algunos aspectos comentados por el concejal de IU referidos a la estandarización de contenidos, a las ratios, etc.

*Sometida a votación se desestima por 5 votos a favor del PSOE e IU y 7 votos en contra del Grupo Popular.

5.3. Moción nº 2954 (25 de Octubre de 2016).

I.U. propone para su aprobación por el Pleno, la siguiente MOCIÓN CAMBIAR el nombre de las 14 CALLES Y PLAZAS de M. Esteban relacionadas con el Golpe Militar de 1936:

C/ Calvo Sotelo

Pza. Generalísimo

C/ Capitán Cortés

C/ José Antonio

C/ Capitán Miranda

Pza. Mártires

C/Comandante Franco

C/ Miguel Primo de Rivera

C/ García Morato

C/ Remigio Cantos

C/ General Moscardó

C/ Victoria

C/ General Sanjurjo

Trav. Miguel Primo de Rivera

Todo ello de acuerdo con el mandato del Parlamento (Congreso y Senado) al ser aprobada la Ley sobre la Memoria Histórica.

*El Portavoz del PSOE, interviene que es copia de las anteriores y a, en consecuencia y como sería lógico se debería cambiar todo lo que recuerdan estos hechos, y por esta razón se debería cambiar todos estos nombres de calles que recuerda situaciones no agradables.

*Tomás Martínez pregunta por la carta que llegó a la Junta de Gobierno, que exigía el cambio de nombre de estas calles y plazas que incumplía a la actual Ley de Memoria Histórica. Por todo ello, su grupo votaría a favor de la Moción.

*El Portavoz del PP, se remite a lo que dijo en su momento el Alcalde, que la Ley no exige plazos y que poco a poco se cumplirá lo solicitado en la Moción.

*Volvió a intervenir Isidro Lara para ratificar la Moción y solicita que se apruebe la moción.

*Tomás Martínez ratifica que se retiren y quiten los recuerdos desagradables de otros tiempos y se cambian las calles.

*El Teniente Alcalde, expuso lo hablado en la reunión con el Concejal de I.U., ratifica que no quieren generar polémicas y que próximamente se cambian calles o plazas. Al margen que el Equipo de Gobierno esté a favor de modificar los nombres que así se encontraran.

*Sobre la carta recibida, Tomás Martínez solicita al Teniente Alcalde que le facilite copia y las medidas que se habían adoptado al respecto.

*Sometida a votación se desestima por 7 votos en contra del P.P. y 5 votos a favor del PSOE e IU.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1. Preguntas Isidro Lara.

- Pregunta por la pavimentación de ciertas calles que aún no se han realizado.

6.2. Preguntas Amparo Mayoral.

- Pregunta por las Escuelas Deportivas, pliego, monitores, horarios, etc., que le pidió información al Concejal de Deportes.
- Pregunta a M^a Nieves Patiño, por la relación de gastos e ingresos de la Feria que se pone “Empresario Colaborador”.

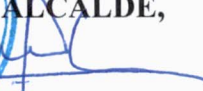
6.3. Preguntas Tomás Martínez.

- Pregunta a M^a Nieves Patiño porqué el Ayuntamiento no ha hecho programa de Festejos y por qué se ha pasado a una empresa privada EUROSAN.
- Pregunta quien organiza y paga la cena oficial de la Elección de la Reina de la Mancha, añade o pregunta si este cambio en la gestión y contratación es debido a que está contratando con persona que está en situación ilegal y no se puede contratar, por

tener pendientes embargos y no está al corriente con la Seguridad Social ó con la Administración de Hacienda.

**** El Teniente Alcalde manifiesta que se contestará en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Teniente Alcalde levantó la sesión siendo las 14,30 horas, extendiéndose la presente acta de la que yo como Secretario doy fe.


EL TTE. ALCALDE,

Fdo.: Emilio Lara Patiño


EL SECRETARIO,

Fdo.: Angel Parra Requena